



ORDENANZA N° 43/2013

VISTO:

El Expte. N° 3.274-V-2012 – VILLARRUEL ANA MARIA – “DONACIÓN DE TERRENO PARA CALLE – ESPACIOS VERDES – PASAJE Y OCHAVAS – UNIÓN VECINAL COSTA CANAL II” y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la Sra. Villarruel, Ana María, Presidenta de la Unión Vecinal Costa Canal II, ofrece en donación las parcelas correspondientes a las calles del barrio de la mencionada unión vecinal. A fs. 02 obra plano de anteproyecto de loteo. A fs. 4/5 Dirección de Catastro informa detallando las fracciones ofrecidas en donación. A fs. 6 Subdirección de Planeamiento informa que el trazado de las calles del barrio se ajustan a la planificación urbana existente.

Que a fs. 16 Dirección de Catastro informa que se ha generado un nuevo expediente de donación N° 5.181-UVCC-2013, el cual se anexa a la documentación presentada por la entidad. A fs. 23 obra Plano de Mensura N° 14-7516.

Que a fs. 25/27 obra Título de Propiedad del inmueble. A fs. 28/29 Dirección de Catastro ratifica los datos identificatorios del inmueble.

Que a fs. 31 Dirección de Rentas informa que el Padrón Municipal N°8/4123/00, propiedad de la Unión Vecinal Costa Canal, no registra deuda

Que a fs. 33 Asesoría Letrada del Municipio informa que no tiene objeciones que formular a la propuesta realizada y aconseja elevar las actuaciones al H. C. Deliberante para su tratamiento.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Acéptese la donación sin cargo ofrecida en el Expte. N° 3274-V-2013 – VILLARRUEL ANA MARIA – “DONACIÓN DE TERRENO PARA CALLE – ESPACIOS VERDES – PASAJE Y OCHAVAS – UNIÓN VECINAL COSTA CANAL II”, según el siguiente detalle:

- 1- Fracción ofrecida para Calle Pública: La superficie es de **5.972,71m²**. Según **Plano de Mensura N° 7.561**.
- 2- La fracción ofrecida es propiedad de la **UNIÓN VECINAL COSTA CANAL**. Registrada en el Catastro Municipal – **Padrón Municipal N°8-4123/00**, con una superficie de **30.000,00m²** – Nomenclatura Catastral **14-99-00-0800-411235-0000-6** – Padrón de Rentas **14-06110/5** – en Ruta N°99 - Distrito Cordón del Plata de Tupungato.
- 3- La misma se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad: Matrícula **236.407/14** – Asiento **A-1** – con fecha **22/03/1995**, de Tupungato.

ARTÍCULO 2): Facúltese al D. Ejecutivo a realizar los trámites tendientes a la inscripción en el Registro de la Propiedad y Archivo Judicial de la Provincia y reparticiones correspondientes a favor de la Municipalidad de Tupungato, de la superficie donada.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil trece.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SALA DE SESIONES
Presidencia 13/12/13
Acto N° 1148
Recepción por 